



## REFORMA DE ESTATUTOS

02

DE LA

" COMPAÑIA ECUATORIANA DE PETROLEO "

S. A. =

" En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a

treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, ante

mi, DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO, Abogado, Nota-

rio de este Cantón i testigos infrascritos, comparecen los

señores don GERALD WILLIAM VOSPER RUMBLE i don ANGEL HUMBER-

TO VALLE, éste ecuatoriano y aquel británico, entendido en

el idioma castellano y casados; ambos a nombre i en repre-

sentación de la " Compañía Ecuatoriana de Petróleo Sociedad

Anónima ", en sus caracteres de Presidente y Gerente de di-

cha compañía, respectivamente; mayores de edad, domicilia-

dos en esta ciudad i con la capacidad civil necesaria. -

Bien instruidos en el objeto i resultados de esta escritu-

ra de Reforma de Estatutos, que a celebrarla proceden con

entera libertad; doy fé de conocerlos i para que se otorgue

la expresada escritura, me presentan la minuta y documen-

tos habilitantes del tenor siguiente := " SEÑOR NOTARIO :=

Sírvase autorizar en su Protocolo, una escritura pública

por la cual conste que, en nuestro carácter de Presidente

y Gerente de la " Compañía Ecuatoriana de Petróleo S. A. ".

ejerciendo la representación que nos confiere el Artículo

Trigésimo Tercero de sus Estatutos, i en cumplimiento de

lo resuelto por la Junta General de Accionistas de la refe-

rida compañía, elevamos a escritura pública, las siguientes

reformas acordadas en la indicada Junta, de conformidad -

Serie B  
0413425



1 con lo dispuesto en el artículo décimo sexto, literal c )  
2 de los mencionados Estatutos . = P R I M E R A . = Suprimase  
3 el literal d ) del Artículo Décimo Sexto . = S E G U N D A . =  
4 En el comienzo del Artículo Vigésimo, donde dice " tres Di-  
5 rectores que servirán de Vocales ", póngase: cinco Directores  
6 que servirán de Vocales " . = T E R C E R A . = En la parte del  
7 Artículo Vigésimo Primero, que dice: " Habrá quorum, cuando  
8 concurren por lo menos dos de los miembros con derecho a -  
9 voto ", póngase : " Habrá quorum cuando concurren por lo  
10 menos tres de los miembros con derecho a voto " . = C U A R -  
11 T A . = En la parte final del mismo Artículo Vigésimo Pri-  
12 mero, donde dice i para que haya mayoría se requerirá por  
13 lo menos dos votos uniformes ", póngase: " i para que haya  
14 mayoría se requerirá por lo menos tres votos uniformes " . =  
15 Q U I N T A . = Al mismo Artículo Vigésimo Primero, agrégue-  
16 se lo siguiente : " El Directorio podrá sesionar en Guaya-  
17 quil, asiento principal de los negocios o en cualquier lu-  
18 gar del Ecuador donde la compañía tuviere establecido Sucur-  
19 sal o Agencia " . = S E X T A . = En el Artículo Vigésimo Quin-  
20 to, después del literal i ) agréguese uno que diga: " Auto-  
21 rizar la compraventa, permuta, hipoteca, anticresis o limi-  
22 tación de dominio sobre los bienes raíces que pertenezcan  
23 a la compañía en que ella trató de adquirir derechos sobre  
24 esa clase de bienes; y, en general, cualquier contrato que  
25 no forme parte en la administración ordinaria de la compa-  
26 ñía atribuida al Gerente, según el Artículo Vigésimo Noveno,  
27 literal a ) de estos Estatutos . = S E P T I M A . =, el literal  
28 j ) del Artículo Vigésimo Quinto, en vista de la reforma sex-



Serie B  
0413426



1 ta, llevará la letra k ).= Agregue usted las cláusulas de  
2 estilo, copia del Acta de Junta General de Accionistas en  
3 que fueron aprobadas estas reformas i copia de los nombra-  
4 mientos que legitimen la personería de los otorgantes ".=

5 Es copia de la minuta .=- NOMBRAMIENTO .=- " Compañía Ecuato-  
6 riana de Petróleo S. A.= Guayaquil - Ecuador, Febrero vein-  
7 te i ocho de mil novecientos cincuenta i ocho .=- Señor don  
8 Gerald W. V. Rumble.= Ciudad.= Muy señor nuestro: Nos per-  
9 mitimos comunicar a usted que en sesión de Junta General  
10 de Accionistas, celebrada el día de hoy, fué usted, desig-  
11 nado Presidente de la Compañía.= Al hacer trascendental a  
12 usted el nombramiento, queremos expresar a usted, nuestra  
13 complacencia por su elección, dado que los negocios de esta  
14 compañía estarán bien orientados por su capacidad i amplios  
15 conocimientos comerciales é industriales.= De usted atentos  
16 i seguros servidores.= p. Compañía Ecuatoriana de Petróleo  
17 S. A.= Secretario de la Junta General, - Clemente Durán Ba-  
18 llén .=- Gerald Vosper Rumble, - Presidente .=- Compañía Ecuato-  
19 riana de Petróleo S. A.= Casilla tres mil, trescientos  
20 cuarenta y uno.= Guayaquil = Ecuador .=- Guayaquil, Febrero  
21 veinte i ocho de mil novecientos cincuenta i ocho.= Calle  
22 General Elizalde, ciento cinco y Malecón.= Señor don Angel  
23 H. Valle.= Ciudad.= Muy señor nuestro: Nos permitimos comu-  
24 nicar a usted que en sesión de Junta General de Accionistas  
25 celebrada el día de hoy, ha sido usted elegido Gerente de  
26 esta compañía.= El presente nombramiento le servirá a us-  
27 ted de documento suficiente para legitimar su intervención  
28 en cualquier acto o contrato, en que deba usted actuar co-

1 mo representante de esta compañía.= De usted atentos i seguros  
2 servidores.= p. Compañía Ecuatoriana de Petróleo S. A.,- Cle  
3 mente Durán Ballén,- Secretario de la Junta General.= Gerald  
4 Vosper Rumble,- Presidente ".= Agrego a esta escritura, co-  
5 pia del acta de la Junta Generalmencionada en la minuta.=  
6 Se ha consignado al infrascrito Notario, el valor del Impues-  
7 to para el Colegio Vicente Rocafuerte .= Los otorgantes ra-  
8 tifican la minuta inserta, que queda elevada a escritura pú-  
9 blica para que surta sus efectos legales .= Leída esta escri-  
10 tura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a  
11 los otorgantes, en presencia de los testigos de este domi-  
12 cilio, mayores de edad é idóneos señores Raúl Virgilio Tan-  
13 dazo, Luis Fortunato Balarezo Rojas i Eustorgio Tandazo Ma-  
14 ridueña, a quienes doy fé de conocerlos, dichos otorgantes  
15 la aprueban i suscriben en unidad de acto, con los mismos  
16 testigos i conmigo. Doy fé.= ( firmado ) Gerald Vosper Rum-  
17 ble.= Angel H. Valle.= R. V. Tandazo.= Luis F. Balarezo.=  
18 R. Tandazo M.= Juan de D. Morales A.= C O P I A .= Acta de  
19 la Sesión de Junta General de veinte de Junio de mil nove-  
20 cientos cincuenta i ocho.= " En Guayaquil, a las dos i trein-  
21 ta de la tarde, del día veinte de Junio de mil novecientos  
22 cincuenta i ocho, se reunieron en las oficinas de la Compañía  
23 Ecuatoriana de Petróleo S. A., previa la convocatoria  
24 que se copiará después, los siguientes accionistas de la -  
25 expresada compañía: Señor don Gerald W. V. Rumble, repre-  
26 sentando cuarenta acciones de su propiedad; Señor don Robert  
27 G. Adams, representando cuarenta acciones de su propiedad;  
28 i, señor don Clemente Durán Ballén, representando veinte



Serie B  
1542100



1 acciones de su propiedad.= Como los concurrentes represen-  
 2 tan integralmente el capital social, resolvieron constituir-  
 3 se en sesión.= De acuerdo con el Artículo Décimo Quinto de  
 4 los Estatutos, preside esta sesión, el señor Gerald W. V.  
 5 Rumble, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa  
 6 como Secretario el señor Angel H. Valle, como Gerente de la  
 7 misma.- El señor Presidente declara instalada la sesión, i  
 8 dispone que el señor Secretario lea la convocatoria para  
 9 esta reunión, cuyo tenor es el siguiente := " Convocatoria.=  
 10 Se cita a los señores accionistas de la Compañía Ecuatoria-  
 11 na de Petróleo S. A., para la sesión de Junta General que  
 12 se efectuará, en la oficina de la compañía, ubicada en la  
 13 calle General Elizalde, de esta ciudad, número ciento cin-  
 14 co, el día veinte del presente mes, a las dos i treinta p.  
 15 m., con el objeto de resolver acerca de la reforma de los  
 16 Estatutos de la compañía.= Guayaquil, diez de Junio de mil  
 17 novecientos cincuenta i ocho.= El Gerente,- f ) Angel H.  
 18 Valle.= Citados: señor don Gerald W. V. Rumble.= Señor don  
 19 Robert G. Adams.= Señor don Clemente Durán Ballén."= La Jun-  
 20 ta reconoció que la convocatoria es legal, porque se halla  
 21 de acuerdo con el artículo décimo segundo de los Estatutos,  
 22 ya que ha sido hecha con veinticuatro horas de anticipa-  
 23 ción, mediante citación personal escrita a cada uno de los  
 24 accionistas, i está firmada por todos ellos.= Conocido el  
 25 objeto de la reunión, el señor Presidente manifestó que, -  
 26 para la buena marcha de la compañía, se había visto que era  
 27 necesario introducir ciertas reformas a los Estatutos, i-  
 28 que, como de acuerdo con el Artículo Décimo Sexto, literal

1 c ) de los mismos Estatutos, corresponde a la Junta General  
2 conocer de dicha reforma, sometía a la consideración de la  
3 Junta General el siguiente proyecto de Estatutos, que había  
4 sido oportunamente formulado. = Proyecto de Reformas de los  
5 Estatutos de la " Compañía Ecuatoriana de Petróleo S. A. " =  
6 Primera . = Suprimase el literal d ) del Artículo Décimo -  
7 Sexto. = Segunda . = En el comienzo del Artículo Vigésimo,  
8 donde dice: " tres Directores que servirán de Vocales ",  
9 póngase: cinco Directores que servirán de Vocales ". = Tercera -  
10 ra. = En la parte del Artículo Vigésimo Primero, que dice:  
11 " Habrá quorum cuando concurren por lo menos dos de los -  
12 miembros con derecho a voto ", póngase : " Habrá quorum -  
13 cuando concurren por lo menos tres de los miembros con de-  
14 rechos a voto ". = Cuarta . = En la parte final del mismo -  
15 artículo Vigésimo Primero, adonde dice: " y para que haya  
16 mayoría se requerirá por lo menos, dos votos uniformes ",  
17 póngase: " y para que haya mayoría se requerirá por lo me-  
18 nos tres votos uniformes ". = Quinta . = Al mismo Artículo Vi-  
19 gésimo Primero, agréguese lo siguiente := " El Directorio  
20 podrá sesionar en Guayaquil, asiento principal de los nego-  
21 cios o en cualquier lugar del Ecuador donde la Compañía -  
22 tuviese establecida Sucursal o Agencia ". = Sexta . = En el  
23 Artículo Vigésimo Quinto, después del literal i ) agrégue-  
24 se uno que diga: " Autorizar la compraventa, permuta, hipo-  
25 teca, anticresis, o limitación de dominio sobre los bienes  
26 raíces que pertenezcan a la Compañía o en que ella trate  
27 de adquirir derechos sobre esa clase de bienes; i en gene-  
28 ral, cualquier contrato que no forme parte en la adminis-

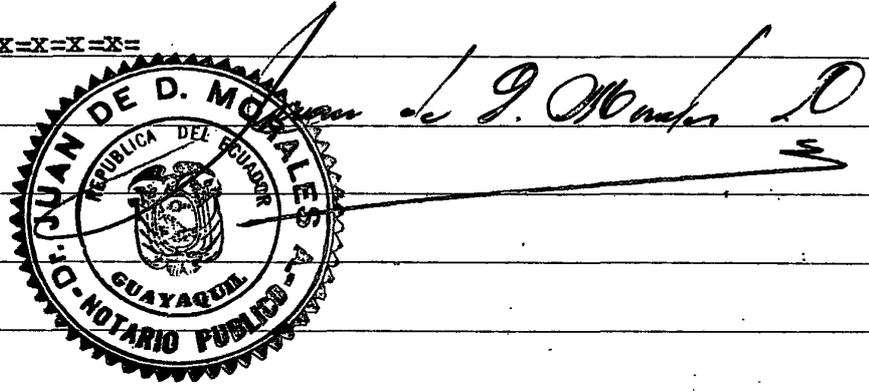


Serie B  
1542101



1 tración ordinaria de la compañía, atribuida al Gerente, --  
2 según el artículo vigésimo noveno, literal a.) de estos Es-  
3 tatutos.= Séptima .= El literal j.) del Artículo Vigésimo  
4 Quinto, en vista de la reforma sexta, llevará la letra k.) =  
5 Después de la correspondiente deliberación, la Junta Gene-  
6 ral adoptó las resoluciones que a continuación se indica: =  
7 Primera.= Aprobar las reformas de los Estatutos contenidas  
8 en el Proyecto preinserto.= Segunda .= Autorizar a los se-  
9 ñores Presidente y Gerente de la Compañía, para que procedan  
10 a elevar a escritura pública las reformas indicadas.= Ter-  
11 cera.= Autorizar a los mismos funcionarios para que solici-  
12 ten la práctica de todas las actuaciones i diligencias que  
13 se requieran con el objeto de que las mencionadas reformas  
14 adquieran validéz y fuerza legal.= Cuarta.= Disponer que  
15 estas resoluciones sean cumplidas a la mayor brevedad posi-  
16 ble.= Se deja constancia de que todas <sup>estas</sup> resoluciones fueron  
17 aceptadas por unanimidad de votos.= Satisfecho el objeto de  
18 la convocatoria, el señor Presidente concedió un momento de  
19 rreceso.- Reinstalada la reunión, fué leída i aprobada esta  
20 acta i terminó la sesión.= El Presidente,- Gerald W. V. Rum-  
21 ble.= El Secretario,- Angel H. Valle ".= Es fiel copia de  
22 su original que consta a fojas cinco, seis y siete del Libro  
23 de Actas de sesiones de la Junta General de Accionistas de  
24 la "Compañía Ecuatoriana de Petróleo S. A.", al que me re-  
25 fiero en caso necesario.= Guayaquil, Junio veintiuno de mil  
26 novecientos cincuenta i ocho.= El Gerente - Secretario,-  
27 Angel H. Valle ".=x=x=x= ENMENDADO==cuando-elevar.= Vale.=  
28 Entre líneas: estas.= Vale.= SE

1 OTURGO ANTE MI, en fé de élllo, a petición de parte intere-  
2 sada i en estas cuatro fojas, confiero este TERCER TESTIMO-  
3 NIO sellado i firmado en esta ciudad de Guayaquil, a los -  
4 ocho días del mes de Julio del año mil novecientos sesenta  
5 i cinco. =X=X=X=X=



11 Certifico: Que esta escritura fué inscrita el diecisiete de ju-  
12 lio de mil novecientos cincuenta y ocho de fojas número 3.327  
13 a 3.332 Número 790 del Registro Mercantil y anotada bajo el nú-  
14 mero 3.937 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre once de mil nove-  
15 cientos sesenta y cinco.- El Encargado de las Funciones del Re-  
16 gistrador de la Propiedad. *[Signature]*

21 Certifico: que el auto que aprobó la Reforma de Estatutos de  
22 "COMPAÑIA ECUATORIANA DE PETROLEO S.A." fué inscrito el dieci-  
23 siete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho de fojas nú-  
24 mero 3.325 a 3.326 Número 789 del Registro Mercantil y anotado  
25 bajo el número 3.936 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre once  
26 de mil novecientos sesenta y cinco.- El Encargado de las Funcio-  
27 nes del Registrador de la Propiedad. *[Signature]*





Serie B  
0111229



1 tifico: Que, en el diario "EL TELEGRAFO" de esta ciudad, co-  
2 rrespondiente al día Viernes 18 de Julio de 1.958, en su edi-  
3 ción No.26.547, se encuentra publicada la escritura de Refor-  
4 ma de Estatutos de la "Compañía Ecuatoriana de Petroleo S.A.",  
5 Solicitud, auto aprobatorio, razones de Registro i mas cer-  
6 tificaciones.-



7 Guayaquil, 14 de Octubre de 1.965.-

8 *Eitel Armando Terán*

9 Secretario del Juzgado Provincial  
10 4o. del Guayas